

cantidad que le ha correspondido en este prorrateo.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación por edad del Secretario del Ayuntamiento de Morata de Jiloca, D. Celestino Royo Ramos, el siguiente prorrateo, con arreglo a los cuatro quintos del sueldo de 3.500 pesetas anuales:

El Ayuntamiento de Morata de Jiloca (Zaragoza) abonará mensualmente la cantidad de 188,48 pesetas; el de Maluenda, 14,64, y el de Urrea de Jalón, 30,21.

El Ayuntamiento de Morata de Jiloca será el encargado de abonar al interesado el importe íntegro de su jubilación mensual recaudando para ello de las otras mencionadas Corporaciones las cantidades que les ha correspondido en este prorrateo.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a D. Santiago Pérez-Pons y Vea-Murguía, Auxiliar supernumerario gratuito de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, una segunda prórroga de licencia por enfermo, sin sueldo, comenzando los efectos de esta licencia a partir del día 5 de los corrientes, fecha en que terminó la anterior.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.
Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir a D. Rafael Ripoll Roméu, Profesor especial interino de Administración económica y Contabilidad pública de esa Escuela, la dimisión del expresado cargo, fundada en motivos de salud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena.

A propuesta de ese Patronato, Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a D. Fernando Juan Gaínza, con carácter provisional hasta que, conforme al Decreto de 19 de Octubre de 1933 y Orden de 29 de Marzo último (GACETA del 7 del actual), se provea la

plaza mediante concurso, Auxiliar administrativo del referido Patronato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, insertándose en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Guadalupe.

Habiéndose padecido error en la forma de publicación en la GACETA DE MADRID de la Orden de 28 de Abril último, referente a la lista de opositores a la Cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, se reproduce nuevamente en la forma debida:

Oposiciones, turno Auxiliares, a la Cátedra de Derecho Procesal (antigua de Procedimientos y prácticas forenses) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 25 de Junio de 1931,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar las oposiciones ha sido nombrado por Orden de 6 de Febrero de 1936 (GACETA del 11), no habiendo sufrido modificación.

2.º Que han solicitado las oposiciones, y se declaran admitidos a la práctica de ejercicios por reunir y haber justificado debidamente las condiciones reglamentarias legales, los aspirantes:

D. Agustín Iscar y Alonso.

D. Angel Enciso y Calvo.

D. Antonio Cases Casañ.

3.º Que, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Septiembre de 1935, el plazo de recusaciones es el de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Abril de 1936.—Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista el acta que remite la Inspección de Primera enseñanza de Málaga para el nombramiento de Director interino para la Escuela graduada de niños de Campillos, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de Julio de 1935 (GACETA del 19),

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar la citada acta y nombrar Director interino para la citada graduada de menos de seis grados, de Campillos, a D. Federico Manzanos.

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga se diligenciará el título administrativo del interesado.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll.

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

Vistos los expedientes incoados por los Maestros de la provincia de Granada D. Juan Delgado Haro, alta en el primer Escalafón, propietario de la Escuela de Los Rodeos-Baza, y doña Carmen Ramos Martínez, número 17.152 del primer Escalafón, propietaria de la Escuela de niñas número 2, de La Calahorra, en solicitud de que se les conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, vistos los informes de la Sección administrativa correspondiente y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de los interesados y concederles la excedencia voluntaria que solicitan, quedando sujetos a lo que se previene para las de esta clase.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

Vista la instancia de D. Moisés Dalmáu Colet, Maestro de una Escuela nacional de Canet del Mar (Barcelona), número 20.163 del primer Escalafón, solicitando se le reconozca, a efectos escalafonales, el tiempo que estuvo prestando servicio militar:

Resultando que el Sr. Dalmáu obtuvo por quinto turno y como cursillista número 2.086 de los cursillos de 1933, la Escuela de Canet del Mar (Barcelona), por Orden de 12 de Noviembre de 1934, en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Orden de 23 de Octubre del mismo año (GACETA del 25):

Resultando que no pudo posesionarse de su destino hasta primero de Febrero de 1935, por encontrarse cumpliendo sus deberes militares, de los que no fué licenciado hasta 31 de Enero del mismo año:

Considerando que continúa en vigor el Real decreto de 4 de Enero de 1928 (GACETA del 7), que regula la situación de funcionarios y Maestros mientras permanezcan en el Ejército:

Considerando que por Orden ministerial de 30 de Enero de 1934 (GACETA del 13 de Febrero) y Orden de 14 de Febrero del mismo año, se resuelven favorablemente casos análogos,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la petición de D. Moisés Dalmáu Colet y reconocerle, a efectos escalafonales, como fecha de posesión en su actual destino la de 12 de Noviembre de 1934, conservando en el Escalafón el número 20.163, que es el relativo al 2.086 con que figura el intercedido en la lista de cursillistas de 1933.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Director general, José Coll.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.